



SUSTITUCIÓN DEL PERMISO DE CONDUCCIÓN

A) **POR DETERIORO, EXTRAVÍO, SUSTRACCIÓN O CADUCIDAD DEL PERMISO DE CONDUCCIÓN DE PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA, ISLANDIA, LIECHTENSTEIN Y NORUEGA QUE NO HAYA SIDO OBTENIDO SIENDO RESIDENTE EN ESPAÑA.**

B) **PERMISOS EN VIGOR DE ANDORRA: EN CASO DE EXTRAVÍO O SUSTRACCIÓN.**

DOCUMENTACIÓN

1º. **SOLICITUD:** en impreso oficial de cuestiones varias disponible en las Jefaturas de Tráfico y en la página web de la DGT (www.dgt.es)

2º. **TASA:**

- permisos inscritos y permisos de Andorra en caso de sustracción o extravío, se paga la tasa IV.3: 22,22 €
- permisos no inscritos, se pagan las tasas IV.1 (7,88 €) por la inscripción y la IV.3 (22,22 €) por la sustitución.

3º. **ACREDITACIÓN DE IDENTIDAD Y RESIDENCIA:**

- **DNI o PASAPORTE:** original en vigor
- **AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA o DOCUMENTO DE IDENTIDAD de su país o PASAPORTE junto con el CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CENTRAL DE EXTRANJEROS** para extranjeros comunitarios: original en vigor
- **AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA** para extranjeros no comunitarios: original en vigor.

4º. **PERMISO DE CONDUCCIÓN:** original en caso de deterioro y caducidad.

5º. **FOTOGRAFÍA:** una original de 32 x 26 mm en color y con fondo liso, tomada de frente con la cabeza descubierta y sin gafas de cristales oscuros o cualquier otra prenda que pueda impedir o dificultar la identificación de la persona.

6º. **PERMISOS DETERIORADOS, EXTRAVIADOS O SUSTRÁIDOS NO INSCRITOS:** aportar **CERTIFICADO EMITIDO POR EL PAÍS QUE EXPIDIÓ EL PERMISO** en el que consten, al menos, los datos de identificación del titular, las clases de permiso que se poseen, las fechas de expedición y caducidad y las condiciones restrictivas, en su caso, acompañado de una **traducción oficial al castellano.**

7º. **DECLARACIÓN** por escrito de no hallarse privado por resolución judicial del derecho a conducir vehículos de motor y ciclomotores.

SUPUESTOS ESPECIALES

INFORME EXPEDIDO POR UN CENTRO DE RECONOCIMIENTO PARA CONDUCTORES de la provincia de la jefatura donde se presente la solicitud de sustitución **PARA PERMISOS DE ANDORRA Y PERMISOS CADUCADOS.**

CERTIFICADO EMITIDO POR EL PAÍS QUE EXPIDIÓ EL PERMISO: Para el caso de Andorra el certificado ha de estar visado por la Embajada o el Consulado de España.

REPRESENTACIÓN: Cuando la documentación no sea presentada por el titular del permiso, la persona que le representa deberá aportar su DNI original y autorización del interesado para realizar el trámite, donde exprese su carácter gratuito.